149

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO - CONTRATACIÓN	Código:	GA-CT-FT-011
	Versión:	6
FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	Vigencia:	18/06/2021
	Página:	1 de 1

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

FECHA DE EXPEDICIÓN			NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	TELÉFONO O EXTENSIÓN
30	Ene	2022	MANUEL HERNAN ZAMBRANO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 06	6444450
DÍA	MES	AÑO		

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NIT O C.C.No.
WALTER JOSE TORRES ALFARO	1.129.510.780

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATO [X] ACEPTACION [] CONVENIO []

			DD	MM	AA	PLAZO EJECUCION					
CONTRATO	No.	171- 2022	FECHA DE INICIO	28	Ene	2022	08 MESES				
PRORROGA	No.										
SANCION	No.										
SUSPENSIÓN	No.		FECHA TERMINACION SUSPENSIÓN				FECHA DE INICIO				

PARA PRESTACION DE SERVICIOS

PERIODO CERTIFICADO O FACTURADO

	DD	MM	AA		DD	MM	AA
DESDE	28	Ene	2022	HASTA	30	Ene	2022
SUSPENSION				HASTA			

FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El valor del presente contrato será pagado por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en ocho (8) mensualidades vencidas, cada una por Tres Millones Novecientos Veinticinco mil pesos ($3.925.000) M/CTE., y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes.
Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios profesionales a la UAE Junta Central de Contadores en la supervisión del ejercicio de la profesión contable para verificar cumplimiento normativo de los inspeccionados, presenciales o por medio electrónico, domiciliados en el Departamento del Atlántico o en cualquier otro departamento del país; actividades de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias; recomendando ajustes al proceso y compartir los cambios con integrantes del grupo de inspectores, orientando al inspector designado en la diligencia de inspección

EL CONTRATISTA PRESENTA LAS CONSTANCIAS DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL MONTO Y TIEMPO QUE CERTIFICO

SALUD	No. de recibo:	N/A	**VALOR:**	$ 0	12,5%	**EPS**	SALUD TOTAL	PERIODO COTIZADO	N/A
PENSION	No. de recibo:	N/A	**VALOR:**	$ 0	16,0%	**FONDO**	COLFONDOS	PERIODO COTIZADO	N/A
ARL	No. de recibo:	N/A	**VALOR:**	$ 0	SEGÚN RIESGO	**ARL**	POSITIVA	PERIODO COTIZADO	N/A

Para prestacion De servicios	Base Salud 40 %	0
	Base Pension 40%	0

CERTIFICO BAJO MI ENTERA RESPONSABILIDAD QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPO PACTADOS CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO POR VALOR DE: **$ 392.500,00**

CORRESPONDIENTE A: 28 A 30/01/2022 No DE PAGO 1 ANTICIPO [] PAGO ANTICIPADO [] PAGO ÚNICO []

OTRO [] CUAL? []

ESTADO PRESUPUESTAL

1	VALOR DEL CONTRATO	$	31.400.000,00
2	ADICIONES	$	0,00
3	SANCIONES (Menos)	$	0,00
4	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	31.400.000,00
5	VALOR CANCELADO ACUMULADO	$	0,00
6	VALOR PRESENTE PAGO	$	392.500,00
7	SALDO POR CANCELAR	$	31.007.500,00

DISPONIBILIDAD PRESUP. No. 19622

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20622

RUBRO PRESUPUESTAL C-3503-0200-2-0-3503031-02

OBSERVACIONES: Cuenta de ahorro No 0763046190 Banco BBVA
N/A: aporto certificado de afiliacion al sisitema de seguridad social (EPS y Pensión).
OK

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION
PEDRO E. VARGAS B. - CONTRATISTA UAE Junta Central de Contadores

FIRMA DEL SUPERVISOR
MANUEL HERNAN ZAMBRANO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO 2044 GRADO 06

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO– CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-022
	Versión: 6
FORMATO INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES Y DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS	Vigencia: 18/06/2021

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. CONTRATO No.	**171-2022**	**2. TIPO DE CONTRATO:**	**PRESTACION DE SERVICIOS**
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:			**WALTER JOSE TORRES ALFARO**
4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C.**	**5 .NUMERO:**	**1.129.510.780**
6. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:			

7. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar los servicios profesionales a la UAE Junta Central de Contadores en la supervisión del ejercicio de la profesión contable para verificar cumplimiento normativo de los inspeccionados, presenciales o por medio electrónico, domiciliados en el Departamento del Atlántico o en cualquier otro departamento del país; actividades de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias; recomendando ajustes al proceso y compartir los cambios con integrantes del grupo de inspectores, orientando al inspector designado en la diligencia de inspección

INFORMACION DE LA EJECUCIÓN

8. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	8 MESES			**9. FECHA DE INICIACIÓN:**	28	ENE	2022
10. FECHA DE TERMINACIÓN:	27	SEP	2022	**11. FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	DD	MM	AAAA

12. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	**Tiempo (días calendario)**

13 . ADICIONES:

ADICIONAL No.	**Valor ($)**

14 . SANCIONES:

SANCIÓN No.	**Valor ($)**
15. VALOR TOTAL INCLUIDAS LAS ADICIONES:	**31.400.000**

16. SUSPENSIONES

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	**Tiempo (días calendario)**
17. FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

18. MODIFICATORIO No. (Prorroga/modificación/adición/ suspensión)	**CLAUSULAS QUE SE MODIFICARON**	**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN**

19. NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**MANUEL HERNAN ZAMBRANO**
20. GRUPO (AREA) AL CUAL PERTENECE EL CONTRATISTA:	**INSPECCION Y VIGILANCIA**

INFORME DE ACTIVIDADES

21. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. Verificar el cumplimiento normativo de inspeccionados, por medio electrónico o presencial, mediante diligencia de inspección delegada por la Entidad durante el término de duración del presente contrato.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, la entidad no me programó diligencias con el fin de verificar el cumplimiento normativo por parte de los profesionales de la contabilidad.
2. Elaborar la Planeación de actividades necesarias en el desarrollo de la diligencia de inspección, con la participación de la persona asignada, utilizando la información disponible del inspeccionado, incluidos los informes que existan en el sistema de información de la Entidad; se aplica la metodología y formatos definidos por la UAE Junta Central de Contadores.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, se aplicò la metodologia y formatos definidos por la UAE Junta Central de Contadores, la entidad no me programó diligencias para el periodo respectivo.
3. Desarrollar la diligencia de inspección, en compañía de la persona designada por la Entidad, aplicando la metodología definida por la Entidad, en los formatos determinados en el Sistema integrado de Gestión (SIG), en los tiempos establecidos por la misma; verificar que al finalizar la diligencia el equipo tenga la documentación que dará soporte al informe final.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, la entidad no me programó diligencias de inspeccion ya que no se programaron diligencias para dicho periodo.

4. Participar en la elaboración del informe de la diligencia de inspección, verificando que este soportado como se programó en el documento de la planeación, acta y soporte documental aportado por el inspeccionado en la diligencia, comprobando la utilización los formatos vigentes definidos en el Sistema integrado de Gestión (SIG) de la Entidad. Actividad previa a la revisión final de fondo y forma aplicado en la elaboración del informe final.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, la entidad no me programó diligencias de inspeccion, por tanto no se elaborò ningun informe correspondiente para dicho periodo.
5. Comprobar que en el Sistema de Gestión Documental (CCSNET), o el que se encuentre en uso en la Entidad, que el informe y documentos soportes obtenidos en la diligencia se encuentren cargados en el radicado y, que la tarea asignada se encuentre cerrada, previo el diligenciamiento del campo de observaciones con la conclusión y recomendación de la diligencia desarrollada.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, la entidad no me programó diligencias de inspeccion, por tanto no cargaron los documentos correspondientes en el sistema de gestion documental (CCSNET).
6. Diligenciar el avance porcentual del avance alcanzado en la implementación el marco técnico normativo y normas vigentes aplicadas por el inspeccionado, determinado en la diligencia de inspección; utilizando el formato diseñado en la Entidad y dispuesto en OneDrive.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, la entidad no me programó diligencias de inspeccion, por tanto no se diligenciò el avance porcentual en el formato diseñado para ello.
7. Participar y aportar su conocimiento y experiencia profesional para el diseño de guías, procedimientos y papeles de trabajo que se requieran para el desarrollo de las diligencias de inspección teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad y el objetivo de las diligencias de inspección. Actividad que se desarrollará mediante mesas de trabajo, soportada con acta elaborada en cada sesión, presentado a la coordinación de inspectores y al líder del grupo de Inspección y Vigilancia las recomendaciones de ajuste, modificación y actualización del proceso.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, no se identificaron situaciones que dieran para presentar recomendaciones en el diseño de guias y ajustes a los papeles de trabajo, en el momento que se requiera se desarrollarà dicha actividad.
8. Atender las recomendaciones de control de calidad a informes, corrigiendo las inconsistencias de fondo y de forma identificadas en informes de las diligencias de inspección presentados. Cargar en el Sistema de información de la Entidad (CCSNET) o el que se encuentre en el informe ajustado, previo a formalizar su entrega física a la coordinación de inspectores y envío del correo electrónico a la persona de apoyo administrativo, con copia a la coordinación.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, la entidad no me programó diligencias de inspeccion por tanto no hubo recomendaciones de control de calidad a los informes.
9. Apoyar al grupo de Jurídica de la JCC., cuando la Entidad lo requiera, en el proceso de decretar las pruebas para los expedientes disciplinarios, dando estricto cumplimiento a las normas legales vigentes y a las directrices emitidas por el Tribunal Disciplinario.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, no se requerio de apoyo al grupo juridico de la JCC, en el momento que se requiera se dara cumplimiento a esta actividad.
10. Diligenciar el formato de acompañamiento al inspector delegado para la diligencia de inspección, previa la socialización del resultado con él, finalizada la diligencia de inspección. El formato se diligencia con las situaciones observadas en el desarrollo de la diligencia de inspección.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, la entidad no me programó diligencias, por tanto no se rerquirió el diligenciamiento del formato de acompañamiento al inspector.
11. Participar en las reuniones mensuales programadas por la Entidad o por el grupo misional de inspección y vigilancia; reportar la actividad tanto en el informe mensual presentado al supervisor del contrato como en la cuenta de cobro presentada, indicando la fecha y el tema tratado.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, se participo de la reunion programada por el grupo de inspeccion y vigilancia asì: Reunion de cierre : 28 de enero de 2022.
12. Participar en la ejecución del proyecto "fortalecimiento de la gestión interna institucional de la Junta Central de Contadores - Nacional".	En el mes de enero de 2022 se participo del proyecto "fortalecimiento de la gestión interna institucional de la Junta Central de Contadores - Nacional". acatando y cumpliendo las politicas institucionales.
13. Las demás que le asigne el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, la entidad no me programó ninguna actividad adicional diferente a las incluidas en el presente contrato.

14. Conforme a lo establecido en las Obligaciones Específicas 8.1., numeral 1 al 11 precedente, el contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato un informe mensual, elaborado en Word, que contenga en forma resumida y concreta (presentación ejecutiva) la gestión desarrollada durante el mes. El documento se carga en el directorio definido en OneDrive, máximo el último día hábil del mes en que presenta la cuenta de cobro.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, se presentò al supervisor del contrato el informe mensual con la gestion desarrollado durante este periodo.
22. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. El contratista se obliga para con la UAE Junta Central de Contadores en general a cumplir cabalmente con el objeto del contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes de acuerdo con su perfil.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, se cumplio cabalmente con el objeto contractual en desarrollo del contrato N 171-2022.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento a las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo a los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 del 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, se entrego al supervisor del contrato los documentos correspondientes a cuentas de cobro e informes, correspondientes al mes de enero del presente año.
3. Acogerse a la Resolución vigente frente al pago por gastos de desplazamiento de la entidad, en caso que aplique.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, no fue necesario el desplzamiento para cumplir con las actividades contractuales en el momento que se requiera se acogera a la resolucion vigente.
4. Conocer y dar aplicación a los sistemas y subsistemas establecidos por la entidad, tales como: Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la información, entre otros.	En el mes de enero 2022 se dió cumplimiento a esta actividad; así: Calidad: Utilizando los formatos y procedimientos, establecidos por la Entidad, para el desarrollo de las actividades. Gestión ambiental: Acatando el direccionamiento para el manejo de residuos, como el adecuado manejo del papel utilizado, el cual dispuse en los lugares destinados para su deposito y los residuos orgánicos los dispuse en los lugares adecuados para su depósito. Seguridad y Salud en el Trabajo: la actividad de inspección se desarrolla por medios tecnologicos, adicional a ello realice el reporte diario de salud en la plataforma dispuesta por la entidad. Seguridad y Privacidad en la Información: Aplicando las recomendaciones recibidas de la Entidad en la reunión de socialización.
5. Mantener la confidencialidad de la información catalogada como pública reservada y/o pública clasificada, durante la vigencia del contrato y dos (2) años posteriores a su terminación. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido.	En el periodo del 28 al 30 de enero de 2022, se dio cumplimiento a esta actividad conservando el carácter confidencial de la información que se conocio en el desarrollo de las actividades como inspector del Grupo Misional de Inspección y vigilancia. Confidencialidad que tendré en cuenta en el tiempo posterior a la terminación del presente contrato.
6. Acatar y cumplir las políticas Institucionales para el uso de los recursos informáticos de la UAE Junta Central de Contadores.	En el periodo del 28 al 30 de enero de 2022, se dio cumplimiento a esta actividad, acatando y cumpliendo las politicas institucionales para el uso de los recursos informaticos de la UAE Junta Central de Contadores
7. Utilizar de manera exclusiva los softwares autorizados por la UAE JCC, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que se recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.	Del periodo comprendido entre el 28 de enero al 30 de enero del 2022, en cumplimiento del contrato N 171-2022, no se recibió heramienta tecnologica alguna de la entidad aun cuando se han utilizado las aplicaciones tecnológicas para el desarrollo de las actividades.
8. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en proporción al valor mensual del contrato, de conformidad con los parámetros establecidos por la normatividad vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	En cumplimiento del Decreto 1273 de 2018 el pago de la seguridad social se efectúa mes vencido; anexo certificado de afiliacion al sisitema de seguridad social (EPS y Pensión)

9. Para efectos del último pago, deberá entregar: certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, constancia de entrega de la información a su cargo al supervisor del contrato.	Esta actividad se atenderá en el momento en que se presente la última cuenta relacionada con el presente contrato.
10. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en las plataformas establecidas para la contratación estatal, entre otras, Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.	La hoja de vida se actualizó en el SIGEP en el mes de enero del presente año, con el certificado de experiencia emitido por la UAE Junata Central de Contadores con fecha de 18 de enero de 2022.

23. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS DURANTE EL PERIODO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)

No.	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados

24. OBSERVACIONES

25. ANEXOS	**OBSERVACIÓN**	**MARQUE X**
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Persona Natural	**X**
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal.	Persona Jurídica	

INFORMACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA

26. TIPO DE CUENTA:	AHORROS	**No. CUENTA:**	**0763046190**	**BANCO:**	BBVA

FECHAS DE INFORME Y DE PRESENTACIÓN DE INFORME

27. PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	Desde:	28	ENE	2022	Hasta	30	ENE	2022
28. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:		30			ENE		2022	

	INTERVENTOR/SUPERVISOR	**APOYO A LA SUPERVISIÓN (Si aplica)**	**CONTRATISTA**
Firma:		OK	
Nombre:	MANUEL HERNAN ZAMBRANO	PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO	WALTER JOSE TORRES ALFARO
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 06	CONTRATISTA - UAE Junta Central de Contadores	CONTRATISTA - UAE Junta Central de Contadores. (CTO 171-2022)

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) WALTER JOSE TORRES ALFARO identificado(a) con C.C No. 1.129.510.780, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 27 de enero del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Salud Total EPS

Bogotá, Diciembre 29 de 2021

Señor:
TORRES ALFARO WALTER JOSE
CC. 1129510780
CR 43 NO 75B 143 AP 209B - 3576064
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 26 de 2012. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
TORRES ALFARO WALTER JOSE	1129510780	C	Abr-26-2012	262	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI	1129510780	Dependiente	CERRADO
GRUPO COSTAGRES SAS	1129510780	Dependiente	CERRADO
ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENI	1129510780	Dependiente	CERRADO
WALTER JOSE TORRES ALFARO	1129510780	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
WALTER JOSE TORRES ALFARO	1129510780	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
WALTER JOSE TORRES ALFARO	1129510780	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

7262.22

Bogotá, 11 de febrero de 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Bogotá D.C.

Yo Walter José Torres Alfaro, identificado con cedula de ciudadanía número 1.129.510.780, residente en Colombia, en mi condición de trabajador independiente, para efecto de suministrar información tributaria según lo establecido en el artículo 591, 592 Y 594-3 del Estatuto Tributario y el decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021 certifico bajo juramento que:

- (SI) estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior, 2021, de acuerdo a las siguientes condiciones
- El Patrimonio Bruto en el último día del año gravable 2021 (SI) excedió de las **4500 UVT**, ($163.386.000),
- Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2021), (NO) superaron las **1.400 UVT**, equivalentes a $50.831.000 pesos. (valor UVT año 2021, $36.308 pesos).
- Los consumos mediante tarjetas de crédito, (NO) excedieron de **1400 UVT**, ($50.831.000), en el año gravable inmediatamente anterior (2021).
- El valor total de compras y consumos (NO) superaron las **1400 UVT**, ($50.831.000) en el año gravable inmediatamente anterior (2021).
- El valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, (NO) excedieron las **1400 UVT**, ($50.831.000), en el año gravable inmediatamente anterior (2021).

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de febrero del año 2022 para dar cumplimiento a la Normatividad Tributaria de la Nación, cualquier efecto contradictorio que se ocasione en el reporte de información Formato 2276 Versión 1 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales está bajo mi responsabilidad.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE: **WALTER JOSE TORRES ALFARO**
CEDULA No. 1.129.510.780 De Barranquilla, RUT 1.129.510.780 - 1